

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

RESOLUCIÓN No. 507 de 2013

(15 de mayo de 2013)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación conferida para el presente proceso,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha veintiuno (21) de marzo de 2013 publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el Aviso de Convocatoria, con el fin de convocar a los interesados a la presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013, cuyo objeto es la *“LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE DE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS”*

Que el día veintiuno (21) de marzo de 2013, además del Aviso de Convocatoria, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$461.942.280.00), incluido IVA, que se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24913 del 8 de marzo de 2013.

Que el día cuatro (4) de abril de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que mediante Resolución No. 326 del nueve (9) de abril de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013; acto administrativo que fue publicado en la misma fecha en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día nueve (9) de abril de 2013, se publicó en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos, los estudios previos, la matriz de riesgos y demás documentos correspondientes del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013.

Que el día diecinueve (19) de abril de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que en desarrollo del proceso, se expidió la Adenda No. 1 de fecha 18 de abril de 2013.

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-003-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1	CIC CONSULTORES S.A.S	Individual	100%
2	INPROTEKTO LIMITADA	Individual	100%
3	JPS INGENIERIA S.A	Individual	100%
4	CONSORCIO LKS –ODGF	LKS COLOMBIA SAS	60%
		OSCAR DANIEL GARZÓN FORERO	40%
5	BATEMAN INGENIERIA S.A	Individual	100%

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013

	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
6	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	Individual	100%
7	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	Individual	100%
8	CONSORCIO LESA	LEMOINE RIVERA INGENIEROS LTDA	60%
		S&A SANTANDER Y ASOCIADOS LTDA	40%
9	TECNOCONSULTA S.A.S	Individual	100%
10	CONSULTORIA COLOMBIANA-CONCOL S.A	Individual	100%
11	CONSORCIO TI	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A	60%
		INCOPLAN S.A	40%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día veintinueve (29) de abril de 2013, se enviaron comunicaciones de requerimientos a los proponentes, las cuales fueron publicadas en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el día tres (3) de mayo de 2013, se publicó en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, del cual se dio traslado a los proponentes para que presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que el resultado de la verificación y evaluación de las propuestas fue el siguiente:

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CIC CONSULTORES S.A.S.	Hábil	Hábil	No Hábil	-----	-----
2	INPROTEKTO LIMITADA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	JPS INGENIERIA S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO LKS-ODGF	Hábil	No Hábil	Hábil	-----	-----
5	BATEMAN INGENIERIA S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	No cumple	-----
6	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	Hábil	No Hábil	No Hábil	-----	-----
7	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	Hábil	Hábil	Hábil	800	100
8	CONSORCIO LESA	Hábil	Hábil	No Hábil	-----	-----
9	TECNOCONSULTA S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
10	CONSULTORÍA COLOMBIANA-CONCOL S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
11	CONSORCIO T-I	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que durante el período de traslado del informe, los proponentes presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

Que el día diez (10) de mayo de 2013, se publicó en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación el documento respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en la cual se da cuenta de la evaluación las propuestas, así:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CICCONSULTORES S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria
2	INPROTEKTO LIMITADA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	JPS INGENIERIA S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
4	CONSORCIO LKS-ODGF	Hábil	No Hábil	Hábil	-----	-----
5	BATEMAN INGENIERIA S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	Hábil	No Hábil	No Hábil	-----	-----
7	PROJEKTA LTDA.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
8	CONSORCIO LESA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
9	TECNOCONSULTA S.A.S.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
10	CONSULTORÍA COLOMBIANA-CONCOL S.A.	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
11	CONSORCIO T-I	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que el día quince (15) de mayo de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-003-2013, en el curso de la misma, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición de representantes legales o de apoderados debidamente facultados con el fin de se pronunciaran por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo publicado el día diez (10) de mayo de 2013 en la página web del SECOP.

Teniendo en cuenta que nueve de los proponentes se encuentran empatados con 1000 puntos, se procedió aplicar los criterios de desempate de conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. del pliego de condiciones.

Que aplicados los criterios de desempate previstos en los subnumerales 5.2.1. y 5.2.2. del numeral 5.2. del pliego de condiciones, el empate persiste entre los proponentes que fueron calificados con un puntaje de 1000 puntos.

En razón de lo anterior, se procede aplicar el criterio de desempate previsto en el subnumeral 5.2.3 del numeral 5.2. del pliego de condiciones, que hace referencia a que se preferirá al proponente Mipyme nacional o al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por Mipymes nacionales, determinándose así que persiste el empate entre el Proponente No 1 C.I.C. Consultores S.A.S., el Proponente No

7 Projekta Ltda. Ingenieros Consultores., el Proponente No 8 Consorcio Lesa y el Proponente No 9 Tecnoconsulta S.A.S.

Que revisados los criterios de desempate previstos en los subnumerales 5.2.4, 5.2.5. y 5.2.6 del numeral 5.2. del pliego de condiciones, persiste el empate entre los proponentes antes mencionados, por tal motivo se procede aplicar el criterio previsto en el subnumeral 5.2.7., que corresponde al sorteo por balotas.

Que una vez realizado el procedimiento de sorteo determinado por la Agencia en la audiencia, el proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad es el PROPONENTE No 7 PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES.

Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, cuyo valor propuesto fue de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 461.939.840.00), incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, un integrante técnico del comité evaluador verificó en audiencia, la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013, cuyo objeto corresponde a la “ *LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN RETORNO (2 RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE DE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS*” al proponente PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES con NIT 860531577-6 Representada por SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO Identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.195.041 de Bogotá D.C. La adjudicación se efectúa por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 461.939.840.00) incluido IVA, con un factor multiplicador del 2.20.

El plazo del contrato será de cuatro (4) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión en la página web del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-003-2013

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buritica /Gerente de Contratación

Proyectó: Gabriel Del Toro Benavides/ Monica Francisca Olarte Gamarra/ Abogados GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica

Integrante comité evaluador que verificó la consistencia de la propuesta económica:

Wilson Fabian Pérez